



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 006-2013/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 21 de Enero de 2013

VISTO:

El Informe N° 006-2013/GRP-PEIHAP-GA-ERH e Informe N° 009-2013/GRP-PEIHAP-GA-ERH, de fechas 17 y 18 de Enero de 2013, respectivamente, ambos emitidos por el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el proveído de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede del a Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del “Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”;

Que, con fecha 10 de Setiembre de 2012, se suscribe el Contrato de Trabajo a plazo determinado por Obra Específica, entre el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura y el Sr. Juan Martín Ubillús Limo, para que se desempeñe como Especialista en Estudios y Proyectos del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura;

Que, el contrato finalizó el 31 de Diciembre de 2012, por lo que el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración ha calculado la correspondiente liquidación de beneficios sociales;

Que, con el documento de VISTOS, el Área de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración alcanza la Liquidación de Beneficios Sociales del Sr. Juan Martín Ubillús Limo, la misma que ha sido aprobada por la Gerencia General y que cuenta con la Certificación Presupuestal otorgada con Memorandum N° 018-2013/GRP-407000-407400 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por lo que se hace necesaria la emisión de la respectiva Resolución Gerencial General;

Que, de conformidad con el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 650 - Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, que indica que se devengue desde el primer mes de iniciado el vínculo laboral, cumplido este requisito toda fracción se computa por treintavos;

Que, así mismo el Artículo 22° del Decreto Legislativo N° 713 que consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada y el Artículo 23° de su Reglamento, Decreto Supremo N° 012-92-TR que indica que el cálculo de vacaciones trucas se realizará cuando el trabajador ha cesado sin haber cumplido con el requisito de un año de servicios y el respectivo récord vacacional para generar derecho a vacaciones, en ese caso, se le abonará como vacaciones trucas tantos dozavos de la remuneración vacacional como meses efectivos haya laborado, las fracciones de mes (días) se calcularán por treintavos;

Con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a favor del Sr. JUAN MARTÍN UBILLÚS LIMO, el importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 833.33) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, el importe de UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE Y 78/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,527.78) por concepto de Vacaciones Trucas, los mismos que totalizan el importe de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO Y 11/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,361.11), descontando el importe de





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 006-2013/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 21 de Enero de 2013

CIENTO NOVENTA Y SIETE Y 08/100 NUEVOS SOLES (S/. 197.08) por concepto de aporte obligatorio al Sistema Privado de Pensiones; según Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que abone el importe indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, conforme a la Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Memorándum N° 018-2013/GRP-407000-407400.

ARTÍCULO TERCERO: EL EGRESO, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será atendida según el siguiente detalle:

CORREL. META	0004	:	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
PLIEGO	457	:	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA	005	:	PROY.ESPEC.IRRIGAC.HIDROEN.ALTO PIURA
CATEG. PRESUPUESTAL	9002	:	ASIGNAC. PRESUP. QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	2000270	:	GESTION DE PROYECTOS
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000016	:	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
FUNCION	10	:	AGROPECUARIA
DIV.FUNC.	025	:	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	0050	:	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
FTE. FINANCIAMIENTO	5.18	:	RECURSOS DETERMINADOS
GENERICA DE GASTO	2.6	:	GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
SUBGENERICA DE GASTO	2.6.8	:	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.8 1.41	:	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
MONTO		:	S/. 2,499.11

ARTICULO CUARTO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución al interesado, Gerencia de Administración, Asesoría Legal y Planificación y Presupuesto del PEIHAP y a los demás estamentos administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO
GERENTE GENERAL





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 006-2013/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 21 de Enero de 2013

ANEXO I

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES

RAZÓN SOCIAL	:	PROY.ESP. DE IRRIG. E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA
R.U.C.	:	20525662404
NOMBRE DEL TRABAJADOR	:	JUAN MARTÍN UBILLÚS LIMO
D.N.I.	:	16445598
CARGO U OCUPACIÓN	:	ESPECIALISTA EN ESTUDIOS Y PROYECTOS
FECHA DE INGRESO	:	10/09/2012
FECHA DE CESE	:	31/12/2012
MOTIVO DE CESE	:	TERMINO DE CONTRATO
ÚLTIMA REMUNERACIÓN	:	S/. 5,000.00
REM.COMPUTABLE CTS	:	S/. 5,000.00

COMPENSACIÓN TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	2 meses	833.33
VACACIONES TRUNCAS del 10/09/2012 al 31/12/2012	3 meses 20 días	1,527.78

TOTAL INGRESOS S/. 2,361.11

AFP Prima	12.90 %	- 197.08
-----------	---------	----------

TOTAL DESCUENTOS S/. - 197.08

TOTAL A PAGAR S/. 2,164.03

APORTE DEL EMPLEADOR ESSALUD 138.00

SON: DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 03/100 NUEVOS SOLES.

